

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Abril de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

103 - 78

Expte n° 507/76

VISTO:

El pedido de reconsideración efectuado por el alumno Néstor Oscar López a la resolución nº 495/77 del 3 de Octubre de 1977 por la cual se le concede equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario; teniendo en cuenta la nueva información producida por / el profesor de Análisis Matemático y el programa de trabajos prácticos aportado por el recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º / de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Acordar al alumno Néstor Oscar LOPEZ equivalencia de la asigna tura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Matemáticas" aprobada por el recurrente en la Universidad Nacional de Rosario, según consta en la certificación agregada a fojas 1.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. s. Ac.

SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA